



PROTECCIÓN CIVIL

## CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD GIROS COMERCIALES

Por medio de la presente se hace constar que, cogiro comercial,	)n
	ue
inspeccionado para verificar el cumplimiento de la Normatividad vigente en materia o protección civil,	de
por lo que el presente dictamen hace constar que cuenta con los requerimientos documentales y equipamiento necesario para su operación comercial.	
El presente documento tiene vigencia durante el año fiscal	
Inspector:	
Por lo anterior, esta Dirección a mi cargo no ve objeción alguna para que continúe su actividades comerciales.	S
Se extiende la presente con fundamento en los artículos 39 fracción XXII del Reglame de la Administración Pública del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur; 33 fracción XVIII del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de La Paz; 146 fracción X o Ley de Hacienda para el Municipio de La Paz, Baja California Sur.	ción

LIC. JEHÚ FERNANDO VÁZQUEZ SAVÍN

Director